



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas** del día **veinticuatro de septiembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ** Presidenta y Ponente en el presente asunto, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva el **recurso de casación interpuesto por el sentenciado** cuyos datos son los siguientes:

169/14-1ª-O-9 JO/85/2014 Raúl Ayala Romero. Robo de vehículo automotor Empresa Comercial la Paloma, S.A. DE C.V. **No ha lugar a casar, confirma.**

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el **recurso de casación interpuesto por el sentenciado**, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA
y PONENTE:
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA
CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL